



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (034-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 05 NOV. 2019

RESOLUCION FI **Nº** 594

Expediente Nº 14.425/19

VISTO: El resultado de la Contratación Directa Nº 09/19, que trata sobre la adquisición de Insumos de Librería, con destino al Área Administrativa de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que en la presente Contratación se dio cumplimiento a las disposiciones que rigen en materia de Contrataciones;

Que la Comisión Evaluadora emite informe con fecha 16 de Octubre de 2019, aconsejando la adjudicación a las firmas HERSAPEL SRL y Librería San Pablo;

Que se comunicó el Informe a los proveedores, vencándose el plazo para presentar impugnaciones;

Que a fs. 06 obra el INPR 64/2019 por el monto de \$ 110.000,00 (Pesos Ciento Diez Mil);

Que el monto total de la adjudicación asciende a la suma de \$ 223.743,24 (Pesos Doscientos Veintitrés Mil Setecientos Cuarenta y Tres con 24/100), por lo que se debe ampliar el preventivo arriba mencionado;

Que la misma se encuentra encuadrada en las disposiciones del Artículo Nº 15 del Decreto Nº 1.030/16, reglamentario del Decreto Nº 1.023/01;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 09/19 a las siguientes firmas:

1. **Librería San Pablo:** con domicilio en Caseros Nº 755 de esta ciudad (CUIT Nº 30-58351679-0), los ítems 2, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 28, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40 y 41, por un importe total de \$ 62.818,95 (Pesos SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 95/100).

..//



Expediente N° 14.425/19

2. **HERSAPEL SRL:** con domicilio en Francisco Arias N° 855 de esta ciudad (CUIT N° 30-63371747-4), los ítems 1, 3, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 22, 23, 27, 29, 30, 31, 32 y 39, por un importe total de \$ 160.924,29 (Pesos CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 29/100).

**RESUMEN**

Lib. SAN PABLO..... \$	62.818,95
HERSAPEL..... \$	160.924,29
<b>TOTAL.....\$</b>	<b>223.743,24</b>

ARTICULO 2º. Aumentar al monto del INPR N° 65/2019, obrante a fs. 6, la suma total de \$ 113.743,24 (Pesos CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 24/100).

ARTICULO 3º. Imputar la suma de \$ 223.743,24 (Pesos DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 24/100), según el siguiente detalle:

DECANATO – FF 16 - 2.3.1	\$ 130.404,14
DECANATO – FF 11 - 2.9.2	\$ 93.339,10
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 223.743,24</b>

ARTICULO 4º. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hágase saber a la Dirección Administrativa Económica Financiera y siga al Departamento de Compras a sus efectos.

MAJ

**RESOLUCION FI N° 594 - D - 2019**

  
 GRACIELA ISABEL LOPEZ  
 DIRECTOR GENERAL  
 ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
 FACULTAD DE INGENIERIA

  
 Ing. HECTOR RAUL CASADO  
 DECANO  
 FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa